

Mex.

Biblioteca Nacional.

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVI.

SEPTIEMBRE 28 DE 1903.

NUM. 72.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

### DIRECCION:

La Secretaría General.

### CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

## INFORME

leído por el C. Presidente de la República

al abrirse el Tercer período de Sesiones  
del 21° Congreso de la Unión el 16 de Septiembre de 1903.

(CONTINÚA.)

La ley de organización política y municipal del Distrito Federal, expedida en 26 de Marzo del presente año, no comprendió á los Juzgados de Paz; por lo cual, atendiendo á su objeto, se determinó que en adelante dependieran de la Secretaría de Justicia; y como ya no eran cargos concejiles, el servicio que importaban debía ser retribuido conforme al artículo quinto reformado de la Constitución. Fue, pues, necesario, señalar remuneración para esos juzgados y se les asignó una por la mencionada Secretaría, con cargo á su partida de gastos extraordinarios.

El Congreso de la Unión, por decreto de 17 de Diciembre del año anterior, autorizó al Ejecutivo para reformar la Ley Orgánica de los tribunales y la del Ministerio Público vigentes en el Distrito y Territorios Federales; y, asimismo, para dictar las disposiciones de procedimientos que fueren convenientes, en calidad de transitorias, á fin de que los nuevos tribunales pudiesen funcionar.

El Ejecutivo, ajustándose á ese decreto, acaba de autorizar las reformas mencionadas.

Al reglamentar nuevamente los tribunales del orden común, cree haber respondido al deseo unánime de la sociedad, para hacer pronta y expedita la Administración de Justicia; y, á la vez, se ha aprovechado la ocasión para organizar el Territorio de Quintana Roo, en cuanto atañe á ramo tan importante.

Se han creado en el Distrito ocho Juzgados Correccionales de distintas atribuciones que los actuales, que se suprimen. Aquellos conocerán en partida, en brevísimos y perentorios términos, de los delitos leves y de las demandas civiles cuyo monto no exceda de cincuenta pesos; cesando de funcionar como consecuencia de esta última facultad, en el orden civil, tres Juzgados Menores.

Para los delitos graves se ha dividido la jurisdicción penal entre seis Jueces de instrucción y tres Jueces presidentes de debates; de modo que la instrucción sea más expedita y las resoluciones del jurado se dicten sin ideas preconcebidas y con todas las garantías que el juicio popular demanda.

Se ha creado una nueva Sala que conozca de negocios del Ramo Penal, porque la única existente no bastaba ya al desahogo de los asuntos de su competencia; se ha cambiado el sistema de responsabilidades oficiales sobre bases que permitirán hacerlas efectivas más eficazmente; se ha sometido á revisión forzosa toda resolución de los tribunales inferiores,

á fin de garantizar la moralidad en la Administración; y además se ha creado un cuerpo de policía puramente judicial, para que sea más activa la persecución de los delitos.

En cuanto al Ministerio Público, se ha procurado fijar bien y distintamente su naturaleza; se han determinado con claridad sus funciones y se le ha incorporado el cuerpo de defensores de oficio.

La revisión del contrato conforme al cual se estaba llevando adelante la obra de reedificación en el Palacio de Justicia de la calle de Cordobanes, hizo ver al Ejecutivo la necesidad de reformarlo; y al finalizar el mes de Junio de este año, celebróse un nuevo contrato que, sobre ser económico, permite asegurar que la obra quedará concluida para el mes de Marzo próximo.

La construcción de un edificio decoroso para el Jurado popular, se está ejecutando del modo que las circunstancias permiten y puede esperarse quedará terminada para Mayo de 1904.

Se han establecido treinta y seis nuevas escuelas en el Distrito Federal y territorios, de las cuales cuatro son destinadas á la educación de obreros; se aumentó el personal docente con ciento cuatro profesores; y se ha podido decretar una alza en los sueldos de algunos de ellos.

A fin de obtener locales más adecuados para los planteles, se ampliaron los gastos destinados al pago de rentas. Se consagró una suma mayor para material de enseñanza y para las excursiones escolares, que tanto influyen en el conocimiento práctico de importantes materias.

Como labor educativa en la escuela y de trascendencia en la vida práctica, la ley estableció la enseñanza del trabajo manual; y siendo conveniente que ella se imparta con arreglo á los mejores métodos y procedimientos empleados en otros países, se han enviado á los Estados Unidos dos profesores á perfeccionar sus estudios técnicos en esta materia, con el objeto de encomendarles, cuando regresen al país, la dirección de tan útil asignatura, que, á más de las escuelas de instrucción primaria superior, debe hacerse extensiva á las elementales.

Las escuelas para párvulos exigen también, en su profesorado, una instrucción especial. Acaban de regresar á México dos inteligentes señoritas que el gobierno envió á la República vecina para observar la organización de los jardines de niños. Un nuevo kindergarten ha quedado establecido en esta Capital bajo la dirección de una hábil profesora, y será reorganizado, trasladándose á mejor local, el que se halla anexo á la escuela normal de profesoras.

Particular atención se presta á las escuelas normales, á fin de formar maestros idóneos y alcanzar el progreso de la instrucción pública. Treinta y dos por ciento de las alumnas normalistas van á sustentar, al finalizar el presente año, su examen profesional.

Ha reanudado sus importantes estudios el Consejo Supe-

rior de Educación, que inauguró en la primera semana del próximo pasado Julio su segundo período de sesiones durante este año.

La Escuela Preparatoria ha perfeccionado sus enseñanzas, impartiendo a los alumnos el conocimiento de los grandes modelos literarios; en una clase especial de conferencias y lecturas, que estimulará su aplicación y los hará ejercitarse en el buen uso de la lengua nacional.

Con infatigable empeño, el Instituto Patológico hizo la preparación de linfa vacuna para la peste bubónica y ministró al Consejo Superior de Salubridad el número suficiente de tubos.

Al mismo tiempo y con el propósito de hacer tan práctica cuanto sea posible la instrucción de los alumnos, sobre todo en escuelas tan importantes para el progreso del pueblo como son las de Artes y Oficios, se hizo que un grupo de educandos que habían terminado sus estudios emprendieran una serie de excursiones a varios centros fabriles de la República.

En el Museo Nacional, se han nombrado recientemente nuevos profesores, que especializarán mejor las labores, y se está estudiando una distribución más acertada de las mismas.

La obra de exploración y recuento de las riquezas arqueológicas del país, apenas iniciada, va realizándose con particular empeño, no obstante las naturales dificultades que presenta. Me es satisfactorio a este respecto informar que se ha hecho en los últimos meses una visita de exploración a las célebres ruinas de la Quemada en el Estado de Zacatecas, y que se están haciendo importantes excavaciones y exploraciones en Huejotla, del Distrito Texcoco, así como por otra parte se procede activamente a desembarazar de maleza y a demostrar los admirables grupos arqueológicos del Estado de Yucatán sobre todo los de Chichén Itzá, cuyas ruinas estaban sufriendo los perjuicios, a menudo irremediables, causados por la vegetación tropical.

(Continuará.)

## VARIAS NOTICIAS.

### El Sr. Gobernador.

Acompañado del Sr. Lic. Francisco Hernandez, Secretario General, y de otros honorables caballeros, el viernes 25 arribó a esta ciudad por el Ferrocarril Central el Sr. Gobernador D. Pedro L. Rodríguez, de regreso de la ciudad de Huichapan a donde fué a presidir la solemne inauguración de la llegada a aquella ciudad de la primera locomotora del Ferrocarril Nacional.

Con motivo del festival de esa inauguración, hubo en el mismo Huichapan mucho entusiasmo al que dió mayor realce la inauguración del reloj público, la música del cuerpo rural del Estado y la concurrencia de personas que tanto de México como de esta capital y puntos circunvecinos asistieron a la fiesta.

### Saldo.

Con la suma de noventa pesos se ha saldado al Sr. Breslao Noeggerath, carpintero vecino de Zimapán, la de quinientos setenta y cuatro pesos que devengó por haber construido muebles para las escuelas oficiales de aquel Distrito. Dichos muebles han sido recibidos a satisfacción de la Jefatura política.

### Alta.

Se ha aprobado que sea alta en la Sección de Infantería el Subteniente Alfonso Abanza.

### Licencia.

Ha sido concedida por la Superioridad al Sr. Lic. Fernando Lachica y Flores, Juez de Distrito en el Estado para que pueda estar separado de su encargo, quedando al frente de él el Sr. Lic. Ignacio Arciniega.

### Omisión.

Por olvido involuntario no hicimos figurar en la lista del número de abogados titulados que existen en el Estado y que se insertó en el número anterior de este periódico, el nombre del Sr. Lic. Manuel Mateos que por mucho tiempo ha prestado importantes servicios en la administración pública local. Conste, pues, que el Sr. Mateos es también miembro del foro de Hidalgo.

### Linfa.

Para que sea propagada la vacuna se han remitido a los Jefes políticos de Jacala, Atotonilco, Metztlán, Zimapán, Ixmiquilpan y Molango, tubos conteniendo antidoto contra la viruela.

### METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esa plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$3.50 cs., frijol, \$9.00 cs., arvejon, \$5.00 cs., carne de res, kilo, \$0.30 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.62 cs., piloncillo, \$0.12 cs., café, \$0.75 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.25 cs., chile ancho, \$0.90 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

### ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esa plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 3 cs.; frijol negro, 6 cs.; arvejon 6 cs.; chile ancho, kilo, 54 cs.; manteca, 75 cs.; chilpotle, 50 cs.; café, 54 cs.; carne de res, 28 cs.; de cerdo 36 cs.; azúcar, 32 cs.; jabón, 35 cs.; arroz, 22 cs.; piloncillo, 12 cs.

## Gobierno del Estado.

### MEMORIA GENERAL

de la administración, presentada por el Ejecutivo del Estado, a la XVIII Legislatura en la sesión del 30 de Abril de 1903, comprendiendo el ejercicio de 1° de Enero a 31 de Diciembre de 1902.

(CONCLUYE.)

Se le concedió al Municipio de Atotonilco el Grande una subvención de \$ 15.00 cs. mensuales para pagar el sueldo a un profesor de música.

Se aprobó que el Sr. Casimiro C. y Castro hiciera la redención de un capital de \$ 196.50 cs. que el Municipio de Cuautepéc tenía sobre una casa de aquél, a fin de invertirlo en la construcción de la escuela de Santa María Nativitas.

Se autorizó a la Asamblea Municipal de Ixmiquilpan para gastar \$ 900.00 cs. en acueductos y \$ 350.00 cs. en una Alberca.

Se aprobó un Decreto expedido por la Asamblea Municipal de Zacualtipán por el que se establece un tianguis en Cholula.

Se aprobó un contrato celebrado entre el Presidente Municipal de esta Ciudad y el Sr. Benjamín Vigueras, por medio del cual, y del pago de \$ 2,500.00 cs. quedaron extinguidas las acciones que este Señor tenía sobre la plazuela de Allende de esta Capital, y en tal virtud, dicho predio quedó como propiedad del Municipio.

Se aprobaron las proposiciones bajo las cuales el Sr. Adrián Garduño se obliga a construir un Teatro en Zacualtipán, en un solar propiedad del Municipio.

Se rindió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe que pidió sobre si el Sr. Ramón F. Riveroll había pagado al Municipio de Atotonilco el Grande la cantidad de... \$ 300.00 cs. por la cual dicho Señor aparece como dueño del terreno llamado "La Alameda" de aquella Villa.

En su oportunidad cada uno de los Jefes Políticos dió cuen-

ta del movimiento de Autoridades y empleados Municipales producido por licencias ó por renunciaciones, y remitió las actas de protesta que aquéllas y éstos otorgaron antes de empezar á ejercer sus respectivas funciones.

En las épocas fijadas por la ley, tuvieron lugar las elecciones de Presidentes Municipales para el período de 1903 á 1904, las de los Municipios que deben funcionar durante el mismo tiempo y las de Jueces Conciliadores para 1903.

Oportunamente fueron remitidos á las Tesorerías por conducto de las Jefaturas Políticas, los libros y esqueletos de los documentos para la contabilidad de cada Municipio.

**ARCHIVO.**

Esta Sección, como en años anteriores, cumplió debidamente su cometido y por el estado número 56 que se acompaña, se impondrán ustedes minuciosamente del número de comunicaciones que se han despachado y de los impresos que se remitieron á las Administraciones de Rentas.

Las hojas del Diario de Cobranza fueron selladas y foleadas por duplicado, lo mismo que los recibos generales.

El "Periódico Oficial" del Estado se despachó doblado y rotulado.

Se remitieron para su publicación veintiseis decretos de seiscientos ejemplares cada uno.

Para las elecciones generales y del Estado se mandaron á los Distritos 305,000 boletas.

**CATASTRO.**

Los trabajos ejecutados por los Ingenieros de la Sección á que me refiero, durante el año próximo pasado, han tenido como principal objeto, las observaciones angulares para el cálculo de la red trigonométrica, que cubre gran parte de los Distritos de Apam, Tulancingo, Pachuca, Actopan, Tula, Ixmiquilpan y Huichapan. Por la importancia de esta clase de observaciones, y para obtener la mayor exactitud en el resultado de su ejecución, se les ha dedicado preferente atención y los servicios de todo el personal de este departamento; sin embargo, se ha dado curso á la mayor parte de las órdenes libradas por el Gobierno, relativas á valorización de predios rústicos y urbanos, estudios sobre caminos, límites con Estados colindantes, vías férreas, etc., etc., según el detalle siguiente:

Instrucciones para construir una presa en el pueblo de Tepayahualco.

Levantamiento del plano y nivelación del río de esta Ciudad.

Informe sobre el establecimiento de estaciones meteorológicas en el Estado.

Informe relativo á límites con el Estado de México.

Levantamiento de la línea limítrofe con el Estado de México, en una extensión de treinta kilómetros que toca á los Distritos de Huichapan, Tula y Actopan.

Instrucciones para la reparación del puente "Zaragoza" en el Distrito de Tenango de Doria.

Estudio del camino que une los pueblos de "Agua Blanca" y "San Bartolo" del Distrito de Tenango de Doria.

Copias del plano de la Ranchería de la Cruz de Tenango.

Informe sobre jurisdicción de las aguas del río de Alfajayucan.

Avalúo de la Hacienda "La Laguna" del Distrito de Apam.

Informe sobre límites con el Estado de Tlaxcala.

Informe sobre el régimen y condiciones del río que corre por la Barranca de Axocopa.

Informe sobre el avalúo y perímetro de una fracción de la Hacienda de Xajay.

Levantamiento y avalúo de la Hacienda de "Algibes" del Distrito de Huichapan.

Informe sobre la jurisdicción de los predios rústicos denomi-

nados "Ranchería del Chular," "Ranchería de Pathé Grande" y "Molino del Charcón."

Avalúo de los Ranchos "Mal Paso" y "El Rincón" del Distrito de Huichapan.

Informe sobre la construcción de un ferrocarril urbano en la Ciudad de Tulancingo.

Informe sobre la vía férrea de la "Mina de Santa Gertrudis" á "La Blanca."

Treinta y tres avalúos de fincas urbanas en la Ciudad de Pachuca.

Las observaciones de los ángulos de la red trigonométrica de que he hecho mérito se han verificado en los puntos llamados Cerro de Tepayo, Jihuingo, Pelados, Peña Alta, Pitos, Temoaya, Sierrita, Xicuco, Hualtepec y Juárez, ángulos de primer orden, y en los denominados, Norte base, Sur base, Chilote, San José, Tejemiño y Zotula, los de segundo orden, sitios respectivamente en los Distritos de Apam, Pachuca, Tulancingo, Actopan, Tula, Ixmiquilpan y Huichapan. A la vez se han fijado por tres vértices y tomado las alturas de los cerros llamados Peña del Aguila, Tecajete, Tetillas, La Palma, Zopilote, San Cristóbal y Tezontle del Distrito de Pachuca, y con vueltas de horizonte en cada uno de los cerros antes mencionados, se han determinado las posiciones de las torres de los pueblos que les rodean y puntos notables de las Haciendas y Ranchos.

En los trabajos de los Ingenieros de la Sección á que vengo refiriéndome, hay muchos del exclusivo régimen interior de sus labores y que emanan de las órdenes que se les encomiendan, como son reducciones de planos, dibujos, croquis, copias geográficas, etc., que sería prolijo enumerar, pero que debo, en cumplimiento de mi deber, hacer constar en el presente informe.

NOTA: Los cuadros y comprobantes á que la memoria se refiere, no se publican por impedirlo las dimensiones del presente periódico.

*CUENTA que demuestra nominalmente los donativos recojidos para la compra del Relox público de la Villa de Molango, y los gastos verificados en la construcción de la Torre donde se instaló dicho Relox; así como también en la construcción del edificio de la escuela de niñas de la Cabeceera.*

(CONTINUA.)

	DEBE.	HABER.
Juez Auxiliar y vecinos de Tlatzintla...	13	50
Id. " " " Cuxhuacán.	3	75
Id. " " " Acuatitlán..	3	00
Lic. Francisco J. Angeles .....	10	00
Vecinos de San Antonio... ..	19	50
La Jefatura, donativo de Adelaido Tovar	5	00
El Juez Auxiliar de Atesca.....	1	50
Juan Reyes López .....	10	00
Román Rodríguez.....	0	25
Jefe Político, por Odilón Acosta .....	6	00
El cabo de celadores .....	4	00
Francisco Gómez .....	9	00
Yenancio Melo... ..	2	00
José Velasco.....	5	00
Leoncio Acosta.....	5	00
Aurelio Ramirez.....	2	00
Presbitero Ponciano Vite... ..	5	00
Jefe Político, por Francisco Acosta.....	4	00
Martín Solís .....	1	00
Juan Mogrobejo y demás Sres. de Calnali	37	85
Los vecinos de Olmezco.....	0	75
Juan N. Montiel .....	1	25
Agustín López .....	2	00
El Jefe Político, por donativos de los vecinos de Tlahuiltepa.....	19	50

El Jefe Político de San Andrés.	21 50
El Jefe Político, por donativo de José Castillo.....	6 00
La Compañía Manufacturera de "Singer"	5 00
El Jefe Político, por donativo de Dámaso Castillo.....	25 00
José Mendoza .....	2 00
Mucio Ramírez.....	2 00
Jesús Salguero, raya de la semana del 25 al 31 de Agosto de 1902, recibo n° 13	15 48
A Manuel Villegas, por conducción del Relox de Zacualtipán á esta Villa, según recibo núm. 14.....	15 25
A Jesús Salguero, raya de operarios, semana del 1° al 7 de Septiembre de 1902, recibo núm. 15.....	18 41
A Amador Velasco, por 12 cargas cal, recibo núm. 16.....	11 50
A Jesús Salguero, raya del 8 al 14 de Septiembre de 1902, según recibo número 17 .....	12 08
Importe de madera, según recibo número 18.....	21 00
A Margarito Cano, por 18 cargas cal, recibo número 19 .....	18 00
A Jesús Salguero, raya del 15 al 21 de Septiembre de 1902, recibo núm. 20..	13 85
Al mismo, semana del 22 al 28 recibo número 21 .....	16 19
Al mismo, semana del 29 de Septiembre al 5 de Octubre, recibo número 22....	21 44
Al mismo, semana del 6 al 12 de Octubre, recibo número 23 .....	20 41
Al mismo, semana del 13 al 19, de Octubre, recibo número 24.....	13 64
Al mismo, semana del 19 al 26 de Octubre, recibo número 25 .....	22 04
Al mismo, semana del 27 de Octubre al 2 de Noviembre, recibo número 26...	14 01
Al mismo, semana del 3 al 9 de Octubre, recibo núm. 27.....	11 51
Al mismo, semana del 10 al 16 de Octubre, recibo núm. 28 .....	12 31
A Margarito Cano, por 31 cargas cal, recibo número 29.....	31 00
A Aristeo Villeda, por 33 cargas cal, recibo número 30 .....	28 00
Manuel Vite, de Tepehuacán.....	2 00
Juan Vite, Librado Hernández, Fiden- cio Vite, Octaviano Chagoya, Othón Mercado, Evodio Vite, Maximino Sán- chez y Cecilio Godines, 50 cs. cada uno	4 00
Francisco Gómez.....	4 00
Luis Vite, de Acayuca.....	5 00
Melitón Sánchez.....	2 00
Sra. María Castillo, de Acayuca.....	1 00
Nicolás Medina.....	0 30
Presbítero Zenón González.....	5 00
Leoncio Acosta.....	10 00
Francisco Castillo, por Silvestro Razo ..	2 00
La Tesorería Municipal, por cuenta del Municipio.....	21 49
La misma, por idem idem.....	30 40
El Jefe Político, donativo de Angel Mo- rales.....	10 00
A Marciano Martínez, raya del 17 al 23 de Noviembre de 1902, recibo núm. 31	13 91
Al mismo, id. del 24 al 30, recibo núm. 32	18 36

(Continuad)

## SECCION DE AVISOS.

## NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en si misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la consunción pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que lo facilite resistir sus ataques. La

## PREPARACION DE WAMPOLE

que contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Pulmonía, Influenza, Gripe, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urueta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wampole," que Uds. preparan y además de que lo ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." Es tan sabrosa como la miel. No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud. no se desespere hasta que la haya probado. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Boticas aquí y en todas partes de Europa, Asia, Africa, Norte y Sud América.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio á 28 de Diciembre de 1903.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

## JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

Sr. Dr. Rafael G. García.

Ha comparecido el Sr. Don Emilio Ponce, demandándole la cantidad de seiscientos pesos que recibió Ud. en calidad de préstamo y las costas y gastos legales, basando su acción en los artículos 1,223, 1,307, 1,366, 1,368, 1,401-I, 1,429 del Código Civil y 1,042-I, 1,080, 1,081 y 1,082 del de procedimientos, y acompañando á su demanda el contrato respectivo; y el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de primera instancia del Distrito por auto del día doce del actual, mandó se le cite á Ud. por edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de la ciudad de Pachuca, para que á las nueve de la mañana del décimo día útil posterior á la última publicación en el primero de los mencionados periódicos, comparezca á contestar la demanda que se le promueve; apercibido de darla por

contestada en sentido negativo si no comparece, previniéndole también que señale casa en esta ciudad para oír las notificaciones subsecuentes, en la inteligencia de que de no hacerlo, se harán por cédula en la puerta del Juzgado.

Y para sus efectos en el "Periódico Oficial," expido el presente en Tulancingo, á diecinueve de Septiembre de mil novecientos tres.—*Rafael M. Hernández.* 6—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 20 de 1903.—Recibido, Septiembre 22 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

Sr. Dr. Rafael G. García.

Se ha presentado el Sr. D. Feliciano Madrid demandándole la rescisión del contrato de compra-venta de varios muebles que Ud. tiene recibidos y que ofreció pagarlo al contado; la devolución de los mismos muebles, las costas y gastos legales, fundando su acción en los artículos 1219, 1223, 1225, 1366, 1368, 1404.—I, 1409, 1429, 1607 y 2808 del Código civil y 82, 83, 137, 179—II, 1080, 1082 y 1803 del de Procedimientos civiles, acompañando á su demanda la factura respectiva; y el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de primera instancia de este Distrito, por auto del día ocho del presente mandó se le cite á Ud. por edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Heraldo" de la ciudad de Pachuca, para que á las nueve de la mañana del décimo día útil posterior á la última publicación en el primero de los periódicos citados, comparezca á contestar la demanda que se le promueve; apercibido de darla por contestada en sentido negativo si no comparece, previniéndole también, que señale casa en esta ciudad para las notificaciones subsecuentes, en la inteligencia de que de no hacerlo así, se le harán por cédula en la puerta del Juzgado.

Y para sus efectos en el "Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á diez de Septiembre de mil novecientos tres.—*Rafael M. Hernández.* 6—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 15 de 1903.—Recibido, Septiembre 17 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En el juicio hipotecario que ante este Juzgado sigue el Sr. Jesús Trejo, hijo, contra D. Carlos Anaya, el C. Juez ha señalado para la segunda almoneda del Rancho de Celis, sito en el pueblo de Omitlán del Distrito de Atotonilco el Grande, las once y media de la mañana del séptimo día útil siguiente á la fecha de la publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, sirviendo de base para el remate el precio de ochocientos cuarenta y cinco pesos, diez centavos que resulta deducido el diez por ciento del valor primitivo; advirtiéndole que la finca de que se trata linda: por el Norte con terrenos de Pueblo Nuevo, de D. Guillermo Manning y de la testamentaria de D. Encarnación Anaya; por el Oriente con terrenos de la Compañía del Real del Monte y Pachuca; por el Sur con terrenos de la expresada Compañía y de Don Pedro Rivera en una corta extensión, y por el Poniente, con terrenos de Gregorio Valencia, debiendo verificarse dicho remate en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Pachuca, 11 de Septiembre de 1903.—*Amador Castañeda, Srío.*

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1903.—Recibido, Septiembre 25 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Sr. D. Antonio Audiffred.

Con fecha de ayer se presentó en este Juzgado, el Sr. D. Gorgonio de la Concha en su carácter de Gerente de la negociación que gira en esta Plaza bajo la razón social "G. de la Concha y Cia." consignando la cantidad de dos mil ciento cuarenta y dos pesos sesenta y cuatro centavos que por réditos corresponden á usted en su calidad de heredero del Sr. D. Esteban Audiffred socio que fué de dicha negociación y con arreglo á la cláusula décima sexta de la escritura respectiva; manifestando que no hace la entrega personalmente por ignorar su domicilio y por lo mismo pide se le cite á usted en la forma legal para que se presente á recibir esa cantidad ó presenciar el depósito. A cuya solicitud el señor Juez de primera instancia de este Distrito Lic. Rafael Martínez en auto de esta fecha mandó, que se le cite á usted por edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y el "Heraldo" de la ciudad de Pachuca á fin de que á las nue-

ve de la mañana del quinto día útil posterior á la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos citados, comparezca á recibir ó ver depositar la cantidad que se le adeuda.

Lo que hago saber á usted por medio del presente en cumplimiento de lo mandado.

Tulancingo, 1º de Septiembre de 1903.—*Rafael M. Hernández.* 6—5

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados Septiembre 2 de 1903.—Recibido, Septiembre 8 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

El Lic. Enrique Melo Juez de primera instancia del Distrito, en el juicio intestamentario á bienes del Sr. Trinidad Beltrán Arriaga vecino que fué del Municipio de Xochicoatlán, con esta fecha ha mandado entre otras cosas convocar por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de la ciudad de Pachuca así como avisos en los lugares públicos que la ley previene, á todas las personas que se creen con derecho á los bienes del expresado intestado, á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducir el que tengan en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial; apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para que sea inserto en el expresado "Periódico Oficial."

Molango, Septiembre 8 de 1903.—*Rafael de la Madrid, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Septiembre 12 de 1903.—Recibido, Septiembre 21 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN.

En los autos intestamentarios del finado Juan Olgún vecino que fué de la rancharía del Zapote de esta jurisdicción, el C. Lic. José Asiain Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha de hoy ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" que vé la luz pública en México, se convoque á todas las personas que se creen con derecho á la herencia para que dentro del término de treinta días que se contará desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" se presenten á deducirlo, apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos legales, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Agosto 26 de 1903.—*Luis Manuel Flores, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Septiembre 18 de 1903.—Recibido, Septiembre 22 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO

Por disposición del Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo civil de este Distrito, se convoca á las personas que se creen con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Carlos Peredo, vecino que fué de esta capital, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Agosto 18 de 1903.—*Amador Castañeda, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 22 de 1903.—Recibido, Septiembre 22 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Victor Reyes, vecino que fué del pueblo de San Pedrito Alpuyeca de esta Jurisdicción, el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de él, por autos de veinte y veintiocho de Febrero último, discernió á los Sres. Catarino Reyes y Salvador García, el cargo de tutor y curador respectivamente, de los menores Ramón, León, Pedro y Juana Reyes.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en la Villa de Tula de Allende, á dos de Marzo de mil novecientos tres.—*Timoteo J. García, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 18 de 1903.—Recibido, Septiembre 18 de 1903.—*Quiroz.*

**MINERIA.**

**ESTADO DE HIDALGO.**

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.**

**REMATE.**

En los autos del juicio mercantil sobre pesos seguido en este Juzgado por D. Eduardo Solares, contra el Sr. Jacinto Moxica, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera instancia del Distrito, ha mandado, en virtud de la sentencia respectiva, se saque á remate una casa con su solar ubicados en Tehuetlán de este Municipio, cuyos linderos son: al Oriente, la plaza del mismo Tehuetlán; al Poniente, una casa del Sr. Cristóbal Viniestra; al Norte, una finca del Sr. Doroteo Martínez y al Sur, la calle que conduce á la capilla del propio Tehuetlán. Al efecto, ha dispuesto, se hagan las publicaciones convocando postores para la sexta almoneda, en el lugar de la ubicación de los bienes y por los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, señalando para la diligencia que tendrá lugar en el local de este Juzgado á las diez de la mañana del décimo quinto día útil, después de la última publicación en el primero de dichos periódicos, sirviendo de base la cantidad de seiscientos pesos, con deducción de un quinto diez por ciento.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huejutla, Septiembre nueve de mil novecientos tres.—Rosalino Zerón, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Septiembre 12 de 1903.—Recibido, Septiembre 21 de 1903.—Quiroz.

**ESTADO DE HIDALGO.**

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.**

**EDICTO**

En los autos del juicio intestamentario del Sr. D. José María Madrid, vecino que fué de esta villa, el Sr. Lic. Manuel Mosqueda Juez de 1ª Instancia del Distrito, dispuso se convoque á todas las personas que se crean con derecho á la herencia, á fin de que se presenten á deducir el que les corresponda, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la fecha en que se haga la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en dicho periódico, por tres veces consecutivas, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1506 del Código de procedimientos civiles, se expido el presente en Apam, á los once días del mes de Septiembre de mil novecientos tres.—Doy fé, Manuel Martínez Alvarez, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Septiembre 12 de 1903.—Recibido, Septiembre 17 de 1903.—Quiroz.

**ESTADO DE HIDALGO.**

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.**

**EDICTO.**

Por acuerdo del C. Lic. Mariano Domínguez Illanes, Juez interino de primera instancia del Distrito, proveído con fecha cinco del corriente mes en los autos acumulados de los juicios sucesorios de la Srta. Refugio Tovar y de Doña Eduwigis Camacho viuda de Tovar, se convoca á los interesados en tales juicios, para la faación de inventarios solemnes que tendrá verificativo á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente al de la tercera y última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado; la que se hará además por igual número de veces en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Zimapan, Septiembre diez de mil novecientos tres.—Gilberto Barrera, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 10 de 1903.—Recibido, Septiembre 17 de 1903.—Quiroz.

**ESTADO DE HIDALGO.**

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.**

**EDICTO.**

En los autos del juicio intestamentario del Sr. D. Agustín Pineda, vecino que fué del Municipio de Atotonilco, correspondiente á este Distrito, el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia de este Distrito, fundado en los artículos 5º y 6º del Decreto número 798, concedió al albacea el término de quince días, para que por memorias simples forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes á dicha sucesión.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto, que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á primero de Septiembre de mil novecientos tres.—Timoteo J. García, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 18 de 1903.—Recibido, Septiembre 18 de 1903.—Quiroz.

**ESTADO DE HIDALGO.**

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 363.—El Sr. Ismael Pintado mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Cartago" la conseción de cuatro pertenencias para la mina de metales de plomo y plata, llamada San Juan, situada en el cerro de Las Espinas de este Municipio y Distrito, cuyas pertenencias serán á hilo de veta apañadas al lado Norte de la mina Las Espinas y en este fundo quedará comprendido el socavón llamado El Niágara.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Germán Espino, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente en esta agencia.

Zimapan, Septiembre 9 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 18 de 1903.—Recibido, Septiembre 26 de 1903.—Quiroz.

**ESTADO DE HIDALGO.**

**NEGOCIACION MINERA DE "MARAVILLAS Y ANEXAS."**

La Junta Directiva de esta Negociación, acordó en su última sesión decretar el reparto núm. 26 á los aviados de la mina del Carmen, á razón de (\$5) cinco pesos por acción, que se pagarán en el despacho de la secretaría, Capuchinas núm. 7, desde el día 25 del corriente, en donde se darán los esqueletos de recibo correspondientes.

México, Septiembre 17 de 1903.—Luis Monroy Durán, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 21 de 1903.—Recibido, Septiembre 21 de 1903.—Quiroz.

**ESTADO DE HIDALGO.**

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN**

Núm. 325.—El Sr. Froilán Jiménez, originario de Guanajuato, mayor de edad y vecino de la ciudad de Pachuca, ha solicitado se reduzcan á cuatro pertenencias, las diez que solicitó para la mina de metales de plomo, denominada "Tonchita" situ en el cerro del Cuaxhidó, barranca del Rayo, de este Municipio y Distrito y cuyo fundo colinda por el SE. con la eudra de la mina El Desierto; quedando comprendidas dos boca-minas azolvadas.

Lo que se hace saber en cumplimiento á la Circular número 30, expedida por la Secretaría de Fomento en 1º de Marzo de 1897.

Zimapan, Septiembre 14 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 14 de 1903.—Recibido, Septiembre 21 de 1903.—Quiroz.

**ESTADO DE HIDALGO**

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 326.—El Sr. Froilán Jiménez, originario de Guanajuato, mayor de edad y vecino de la ciudad de Pachuca, ha solicitado se reduzcan á seis pertenencias, las diez que solicitó para la mina de metales de plomo llamada "La Patria," situada en el cerro del Malacate, barranca del Dedhó, de este Municipio y Distrito y colinda con pertenencias de la mina La Chiripa.

Lo que se hace saber, en cumplimiento de la circular número 30, expedida por la Secretaría de Fomento, en 1º de Marzo de 1897.

Zimapan, Septiembre 14 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 14 de 1903.—Recibido, Septiembre 21 de 1903.—Quiroz.

**ESTADO DE HIDALGO**

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN**

Núm. 327.—El Sr. Froilán Jiménez, originario de Guanajuato, mayor de edad y vecino de la ciudad de Pachuca, ha solicitado se reduzca á una pertenencia, las diez que solicitó para la mina de metales de plomo denominada "Corpus Christi," situada en una loma pegada al cerro del Arcabuz, de este Municipio y Distrito, cuyo fundo colinda con la eudra de la mina La Providencia, y como seña particular, se encuentra la barranca seca, á 500 metros de la mina, y á muy corta distancia otra barranquita pequeña.

Lo que se hace saber, en cumplimiento de la circular número 30, expedida por la Secretaría de Fomento, en 1º de Marzo de 1897.

Zimapan, Septiembre 14 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 14 de 1903.—Recibido, Septiembre 21 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 328.—El Sr. Froilán Jiménez, originario de Guanajuato, vecino de la ciudad de Pachuca, mayor de edad y minero ha solicitado se reduzcan á cuatro pertenencias las diez que solicitó para la mina-cata productora de vetas de minerales de plomo, llamada "Conchita," sita en el cerro del Ocote de este Municipio y Distrito; teniendo por único colindante este fundo, las pertenencias de la mina denominada "El Grito de Independencia."

Lo que se hace saber, en cumplimiento del artículo 1º de la circular núm. 30 expedida por la Secretaría de Fomento en 1º de Marzo de 1897.

Zimapan, Septiembre 14 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—2  
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 14 de 1903.—Recibido, Septiembre 21 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 331.—El Sr. Froilán Jiménez, mayor de edad, originario de Guanajuato, vecino de la ciudad de Pachuca y minero, solicita se reduzcan á cuatro pertenencias, las diez que solicitó para la cata denominada "Leonor," sita en el cerro del Puerto de La Ventolera, frente al Rancho de La Reforma, de este Municipio y Distrito. En este perímetro se encuentra una veta productora de minerales de plomo, por señas particulares existe una gran Peña junto á la cata, creciéndola de colindancias mineras.

Lo que se hace saber, en cumplimiento del artículo 1º de la Circular número 30 expedida por la Secretaría de Fomento en 1º de Marzo de 1897.

Zimapan, Septiembre 14 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—2  
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 14 de 1903.—Recibido, Septiembre 21 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 364.—El Sr. Ascencio Calderón, vecino de este lugar y mayor de edad, solicita por sí y socios, la concesión de tres pertenencias como ampliación al fundo "La Justicia" sito en el frente de Macaxhini, punto de Tolimán, de este Municipio y Distrito; en este fundo se encuentran vetas de minerales de plomo y plata, no hay más colindancias mineras que la cuadra "La Justicia" con la cual se apañarán por el lado Norte las tres pertenencias que se solicitan.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliczer Perea, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 10 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—2  
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 11 de 1903.—Recibido, Septiembre 21 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núm. 198.—El C. Fidencio Gasca, vecino de esta ciudad, solicita con cuatro pertenencias para explotar una veta de plata que corre de Este á Oeste, el señón conocido con el nombre de "Las Vacas," sito en el barrio denominado Rincón de Robles, Municipio de Omilán del Distrito de Atotonilco el Grande, y que colinda por el Norte, con monte de los Señores Pérez, por el Sur, con el de la Compañía, por el Oriente, con terrenos y casa de Susano Hernández y por el Poniente, con terrenos y monte de Crisóforo Leyva. Dichas pertenencias medirán con dirección de la veta, cuatrocientos metros.

El Ingeniero de minas C. Narciso Paz, vecino del Mineral del Monte, practicará la mensura, sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Septiembre 15 de 1903.—Ramón M. Rosales. 3—3  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 17 de 1903.—Recibido, Septiembre 17 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 318.—El Sr. Froilán Jiménez, mayor de edad, minero, originario de Guanajuato y vecino de la ciudad de Pachuca, ha solicitado, se reduzcan á cuatro pertenencias las diez que solicitó para el fundo minero denominado "El Niño de Praga," sita en la barranca de San Joaquín, terrenos de la Hacienda de "La Estancia" de este Municipio y Distrito. En dicho fundo que no tiene colindancias mineras se encuentra una cata abierta sobre un criadero de minerales de plomo y para la medición se tomará como centro la cata referida que por seña particular vé al Norte.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 1º de la Circular número 30 expedida por la Secretaría de Fomento en 1º de Marzo de 1897.

Zimapan, Septiembre 7 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—3  
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 8 de 1903.—Recibido, Septiembre 17 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 330.—El Sr. Froilán Jiménez, mayor de edad, minero, originario de Guanajuato y vecino de la ciudad de Pachuca, ha solicitado sean reducidas á una pertenencia, las diez que solicitó para el fundo minero denominado "Alerta," sito en la loma nombrada La Laja, del cerro de Las Pasillas, punto de La Encarnación de este Municipio y Distrito. En este fundo se encuentran vetas que corren de Oriente á Poniente, producen minerales de plomo y colinda con pertenencias de la mina La Prosperidad.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 1º de la Circular núm. 30 expedida por la Secretaría de Fomento en 1º de Marzo de 1897.

Zimapan, Septiembre 7 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—3  
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 8 de 1903.—Recibido, Septiembre 17 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 358.—El Sr. Severo Espino, de esta vecindad, mayor de edad y minero, solicita con el nombre de "María" la concesión de dos pertenencias, que servirán de ampliación á las ya demarcadas en la mina denominada "San Vicente" y ampliaciones anexadas, sita en panino del Monte, terrenos de la Hacienda de "San Juan" de la comprensión de este Municipio y Distrito; para la medición se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la ampliación Norte de "San Vicente," sirviendo ésto como ángulo, para las dos pertenencias solicitadas, este fundo tiene por únicos colindantes, las referidas pertenencias de "San Vicente" y sus ampliaciones; encontrándose en él, vetas productoras de minerales de plomo y plata.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el Sr. Eliczer Perea, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 20 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—3  
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 14 de 1903.—Recibido, Septiembre 18 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 362.—El Sr. Arcadio Plaza, vecino de este lugar, mayor de edad y empleado solicita como apoderado de la Negociación de "Lomo de Toro y Anexas" la concesión de dos pertenencias que servirán de ampliación á la cuadra llamada "San Pedro," en este fundo se encuentran vetas productoras de minerales de plata y cobre, están situadas en el punto del Mezquite, panino de Tolimán de este Municipio y Distrito; como único colindante se encuentran las pertenencias del citado fundo "San Pedro" y las pertenencias se medirán tomando como punto de partida la mojonera núm. 5 del mencionado fundo de "San Pedro."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Camilo Dé Smedt, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 8 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—3  
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 10 de 1903.—Recibido, Septiembre 17 de 1903.—Quiroz.

**DIVERSOS AVISOS.****AVISO.**

Con fecha 17 de Agosto próximo pasado tuvo verificativo con la intervención de la autoridad respectiva, la rifa del caballo pardo, lomos pintos, de que soy responsable, habiendo salido favorecido por la suerte el número sesenta y uno.

Lo que se hace saber al público para que la persona que se crea con derecho á él se sirva pasar á recogerlo, previa presentación del citado número al Hotel del Refugio, cuarto número uno.

Pachuca, Septiembre 14 de 1903.—*Simeón Samperio.* 4—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 21 de 1903.—Recibido, Septiembre 21 de 1903.—*Quiroz.*

**ESTADO DE HIDALGO.**

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

**REMATE.****QUINTA ALMONEDA.**

No habiendo tenido efecto por falta de póstones, la cuarta almoneda de una finca rústica sin nombre, ubicada en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, de la propiedad del C. Zenón Aguilar, secuestrada para cubrir al fisco un adeudo de contribuciones, se saca la expresada finca á quinta almoneda en su misma calidad de remate para el día último del presente mes, á las diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$235.74 es. *doscientos treinta y cinco pesos setenta y cuatro centavos* que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 22 de Septiembre de 1903.—*I. de la Torre Garnica,* oficial 1º

2—2

Recibido, Septiembre 22 de 1903.—*Quiroz.*

**ESTADO DE HIDALGO**

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA.

**AVISO.**

Se hace saber al público, que está á disposición de esta Presidencia en calidad de mostreno un burro prieto como de siete años de edad, con el fierro que queda especificado en el expediente respectivo: el cual fué valorizado por los peritos, en la cantidad de ocho pesos.

Para los efectos del artículo 681 se publica el presente.

Chilcuautla, Septiembre 10 de 1903.—*Ignacio Bazquez Barrera.*—*Herlindo Zúñiga,* Srio. 3—3

Recibido, Septiembre 17 de 1903.—*Quiroz.*

El Sr. Dr. N. Ramírez de Arellano, Profesor de Medicina Legal en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice:—“En las afecciones pulmonares (bronquitis, neumonía, tuberculosis, etc.) la Preparación de Wampole es doblemente eficaz por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao y por la acción especial de los hipofosfitos sobre el aparato de la respiración y en la nutrición en general.”

**IMPORTANTE AL PUBLICO.**

Sin empleo de capital, buena ganancia diaria; se obtiene escribiendo á G. A. B.—Casella Postale, N. 196—Milán (Italia). 12—1

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1º de Iturbide núm. 25.)

**El Lic. Francisco Valenzuela,**

ofrece á Ud. los servicios de su profesión y se pone á sus órdenes en sus Despachos establecidos, en esta Ciudad, en la calle de Cordobanes núm. 2, Entresuelo 5, y en Pachuca, en la cuarta calle de Matamoros núm. 60. Se ocupa especialmente de asuntos civiles.

México, Julio de 1903.

Horas de despacho en México: de 8 y media á 10 y media a. m. y de 3 á 7 p. m.

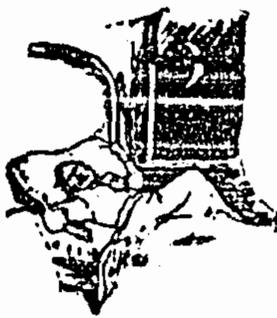
**CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL****MEDICO CIRUJANO**

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

**El Sueño.**

Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrada. Las

**Píldoras Rosadas del Dr. Williams**

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es “jugar con fuego.” La morfina y drogas similares, si bien inducen sueño temporalmente, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio alimentando los nervios *sin narcotizar.*

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Enero á 28 de Marzo de 1903